

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Tres de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2021-00248-00.
Demandante: OMAR CASTELLANOS LIZARAZO
Demandado: DIANA VIARLEY GARCIA

En atención a lo solicitado por la parte actora, en escrito que antecede y la informado por la empresa de correos INTER RAPIDISIMO S.A., en el entendido que la persona no reside en la dirección suministrada y se afirma desconocer el lugar donde puede ser notificada a los demandados DIANA VIARLEY GARCIA Y ADRIAN FERNANDO PATARROYO GUILLEN Representante legal de FUN LIVE LIMITADA y SAN AUTOS VEHICULO y estar ajustado a derecho el Juzgado dispone:

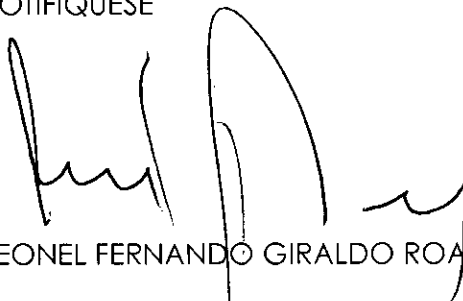
Siendo procedente y cumplidos los presupuestos procesales, en la forma establecida en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, modificado parcialmente por el artículo 10 del decreto legislativo 806 del 04 de Junio de 2020, emplácese a los demandados DIANA VIARLEY GARCIA, HENRY CARDONA HERNANDEZ Y ADRIAN FERNANDO PATARROYO GUILLEN Representante legal de FUN LIVE LIMITADA y SAN AUTOS VEHICULO, para que dentro del término de Quince (15) días después de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, comparezca por sí mismo o por intermedio de apoderado a recibir la notificación del auto que admitió la demanda, calendado el 6 de agosto de 2021.

Por secretaria realice la Publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el Parágrafo Primero y Segundo del Artículo 108 del C. G. del Proceso.

Cumplido el término, de no comparecer el ejecutado, a notificarse personalmente, se procederá a designarle un curador ad-litem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado
No.47 fijado en la secretaría del juzgado hoy
Diciembre 6 de 2021 a las 8:00 a.m.

NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA